CONSORCIO PEAJES COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-DT-SEI-GPV-158-2021

CONSORCIO PEAJES COLOMBIA

MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-DT-SEI-GPV-158-2021

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de octubre de 2021 Hora: 07:54:27
Recibo No. AB21492725
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B214927255AF52

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MAB INGENIERIA DE VALOR S A
Nit: 900.139.110-5 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01683619
Fecha de matrícula: 13 de marzo de 2007
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av El Dorado 69 76 Torre 3 Oficina 501
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: propuestas@mab.com.co
Teléfono comercial 1: 2415400
Teléfono comercial 2: 3124810699
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av El Dorado 69 76 Torre 3 Oficina 501
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: propuestas@mab.com.co
Teléfono para notificación 1: 2415400
Teléfono para notificación 2: 3124810699
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de octubre de 2021 Hora: 07:54:27
Recibo No. AB21492725
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B214927255AF52

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000393 del 7 de marzo de 2007 de Notaría 72 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2007, con el No. 01116081 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MAB INGENIERIA Y CONSULTORIA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0001114 del 8 de abril de 2008 de Notaría 72 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2008, con el No. 01204815 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MAB INGENIERIA Y CONSULTORIA LTDA a MAB INGENIERIA DE VALOR LTDA.

Por Escritura Pública No. 3167 del 17 de octubre de 2008 de la Notaría Cuarenta y Siete de Bogotá D.C., inscrita el 20 de octubre de 2008 bajo el número 01250423 del libro IX, la sociedad INGENIERIA Y CONSULTORIA S. A. Se escinde parcialmente sin liquidarse transfiriendo parte de su patrimonio a la sociedad de la referencia, (beneficiaria) que se constituye.

Por Escritura Pública No. 4248 de la Notaría 47 de Bogotá D.C., del 23 de diciembre de 2008, inscrita el 24 de diciembre de 2008 bajo el número 1265448 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Anónima bajo el nombre de: MAB INGENIERIA DE VALOR S A.

Por Escritura Pública No. 0004248 del 23 de diciembre de 2008 de Notaría 47 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 2008, con el No. 01265448 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MAB INGENIERIA DE VALOR LTDA a MAB INGENIERIA DE VALOR S A.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de octubre de 2021 Hora: 07:54:27
Recibo No. AB21492725
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B214927255AF52

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 23 de diciembre de 2128.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1. La asesoría, diseño, consultoría e interventoría de todo tipo de proyectos de ingeniería en todas las ramas; 2. La interventoría, en general, de cualquier diseño u obra; 3. La interventoría de consultorías de cualquier tipo; 4. La gerencia de cualquier tipo de proyectos de consultaría y/o de cualquier tipo de obra; 5. La consultoría y/o a interventoría de actividades de inspección de campo y/o de evaluación y/o de revisión documental; 6. La prestación de todos los servicios y asistencias técnicas y/o interventorías relacionadas con ingeniería en las diferentes ramas en obras públicas y privadas, control de calidad, consultoría de empresas., arquitectura y urbanismo, comprendiendo todas las fases del planteamiento urbano, proyectos, dirección y ejecución de las obras o servicios necesarios. 7. La realización de trabajos de consultoría y/o asesoría profesional y/o supervisión y/o interventoría de diverso tipo como: Diseño, factibilidad, pre factibilidad, ingeniería básica; 8. La consultoría para la elaboración y/o interventora en: Estudios, avalúos, portazgos técnicos, proyectos, programas o planes de carácter económico, social o técnico, planes de desarrollo de áreas geográficas urbanas o rurales, planes de ordenamiento territorial, planes sectoriales, planes de manejo ambiental y socioeconómico, impacto y evaluación integral de proyectos tanto en lo socioeconómico como en lo ambiental, de ingeniería en sus diversas ramas, técnico social o científico o tecnológico o interdisciplinario; 9. Construcción de todo tipo de obras civiles, 10. Venta o instalación de mobiliario urbano, 11.Venta y/o instalación de todo tipo de materiales para obras de espacio público, 12. Venta y/o instalación de adoquines, losetas, bordillos, sardineles y demás materiales afines, 13. Suministro de mano de obra para todo tipo de obras civiles, eléctricas, hidráulicas, y mecánicas, 14. Consultoría de obras y/o ejecución de obras, asistencia técnica de obras, supervisión de obras para construcción, reconstrucción, remodelación,

mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como, edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, túneles, entre otros. En general, celebrar y ejecutar todos los actos o contratos directamente relacionados con las actividades enumeradas y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $800.000.000,00
No. de acciones : 800.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $430.000.000,00
No. de acciones : 430.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $430.000.000,00
No. de acciones : 430.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente, que podrá ser o no miembro de la Junta Directiva, con dos suplentes (primer suplente y segundo suplente) que lo reemplazarán, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial las siguientes: 1) Representar la sociedad

ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Junta directiva. 6) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el Revisor Fiscal de la sociedad. 8) Convocar la Junta Directa cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General o la Junta Directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o la junta directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 10) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 11) El representante legal tiene facultades para nombrar apoderados o representantes legales en el exterior. Parágrafo. El Gerente no requerirá autorización previa de la Junta Directiva en ningún caso para comprometer a la sociedad. Sus facultades son ilimitadas en cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 0004248 del 23 de diciembre de 2008, de Notaría 47 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 2008 con el No. 01265448 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de octubre de 2021 Hora: 07:54:27
Recibo No. AB21492725
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B214927255AF52

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Botero Giraldo Miguel Angel	C.C. No. 000000079264753

Por Acta del 22 de diciembre de 2016, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2016 con el No. 02170695 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente	Pablo Emilio Morales Torres	C.C. No. 000000079427528

Por Acta No. 8 del 22 de julio de 2013, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2013 con el No. 01766051 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Ariel Alberto Corredor Gomez	C.C. No. 000000079545196

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 30 del 16 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2020 con el No. 02571963 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Botero Giraldo Miguel Angel	C.C. No. 000000079264753
Segundo Renglon	Maria Fernanda Torres Izurieta	C.C. No. 000000031471614

Tercer Renglon	Jairo Alberto Suarez Vargas	C.C. No. 000000019310987

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Ariel Alberto Corredor Gomez	C.C. No. 000000079545196
Segundo Renglon	Elizabeth Scarlett Cundy Sedan	C.C. No. 000000039687957
Tercer Renglon	Carlos Rugeles Castillo	C.C. No. 000000002917161

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 30 del 16 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2020 con el No. 02571964 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ASTAF AUDITORES Y CONSULTORES CONTABLES SAS	N.I.T. No. 000008300681106

Por Documento Privado del 6 de mayo de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2020 con el No. 02571965 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jimenez Chaves Laura Katherine	C.C. No. 000001072431329 T.P. No. 253460-T

Por Documento Privado del 21 de junio de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2021 con el No. 02717773 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de octubre de 2021 Hora: 07:54:27
Recibo No. AB21492725
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B214927255AF52

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Yenny Astrid Diaz Ramirez	C.C. No. 000000035423349 T.P. No. 170761-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0004664 del 26 de diciembre de 2007 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	01180766 del 27 de diciembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0001114 del 8 de abril de 2008 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	01204815 del 10 de abril de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0003167 del 17 de octubre de 2008 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	01250423 del 20 de octubre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0004248 del 23 de diciembre de 2008 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	01265448 del 24 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1030 del 27 de junio de 2012 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	01647706 del 5 de julio de 2012 del Libro IX
E. P. No. 1044 del 14 de julio de 2015 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	02003361 del 16 de julio de 2015 del Libro IX
E. P. No. 0521 del 15 de mayo de 2017 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	02227548 del 24 de mayo de 2017 del Libro IX
E. P. No. 0681 del 29 de junio de 2018 de la Notaría 33 de Bogotá D.C.	02356819 del 12 de julio de 2018 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado No. sinum del 26 de octubre de 2017 de Representante Legal, inscrito el 26 de octubre de 2017 bajo el número

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de octubre de 2021 Hora: 07:54:27
Recibo No. AB21492725
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B214927255AF52

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

02271033 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: MAB INGENIERIA DE VALOR S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- MAB SERVICIOS SAS
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2014-11-05

Por Documento Privado del 16 de febrero de 2021 de Representante Legal, inscrito el 2 de marzo de 2021 bajo el número 02668298 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matríz: MAB INGENIERIA DE VALOR S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- MAB INFRAESTRUCTURA SAS
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 7110. Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. 7120. Ensayos y análisis técnicos.
Presupuesto: Numeral 2 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995
- MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.
Nacionalidad: Chilena
Actividad: Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.
Presupuesto: Numeral 2 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995
- MAB SERVICIOS SAS
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 7110. actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. 7120. Ensayos y análisis técnicos.
Presupuesto: Numeral 2 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995
- MAB TEC S.A.S
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 7112. Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.
Presupuesto: Numeral 2 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de octubre de 2021 Hora: 07:54:27
Recibo No. AB21492725
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B214927255AF52

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2020-12-31

Se aclara la situación de control y grupo empresarial inscrita el 2 de Marzo de 2021, bajo el No. 02668298 Del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad MAB INGENIERIA DE VALOR S A (Matriz), comunica que ejerce situación de control y que se configura grupo empresarial con las sociedades MAB SERVICIOS SAS, MAB INGENIERIA DE VALOR S.A (extranjera), MAB INFRAESTRUCTURA SAS y MAB TEC S.A.S (subordinadas), adicionalmente que la fecha de configuración Situación de Control y del Grupo Empresarial de la sociedad MAB TEC S.A.S fue el 2021-01-12

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 7120

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de octubre de 2021 Hora: 07:54:27
Recibo No. AB21492725
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B214927255AF52

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 42.085.385.038
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 13 de marzo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de junio de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de octubre de 2021 Hora: 07:54:27
Recibo No. AB21492725
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B214927255AF52

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSORCIO PEAJES COLOMBIA

ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-DT-SEI-GPV-158-2021

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2021 Hora: 09:49:34
Recibo No. 0321099754
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32109975438FAE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES SEDE COLOMBIA
Nit: 900.482.387-7
Domicilio: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02161472
Fecha de matrícula: 24 de noviembre de 2011
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2021

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 11 B No 98 08 Of 404
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: mbotero@mab.com.co
Teléfono comercial 1: 6428707
Teléfono comercial 2: 3124810699
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 11 B No 98 08 Of 404
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: ivelez@mab.com.co
Teléfono para notificación 1: 6428707
Teléfono para notificación 2: 3124810699
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2021 Hora: 09:49:34
Recibo No. 0321099754
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32109975438FAE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

APERTURA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Por Escritura Pública No. 2009 de la Notaría 65 de Bogotá, del 11 de noviembre de 2011, inscrita el 24 de noviembre de 2011, bajo el No.00205136 del libro VI, se protocolizaron los documentos mediante los cuales se constituyó la sucursal denominada: ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A., domiciliada en Chile, de sus estatutos y de la resolución que acordó el establecimiento en Colombia de una sucursal.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 00371 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 14 de marzo de 2012, inscrita el 15 de marzo de 2012 bajo el No. 00208815 del libro VI, la casa principal se transformó en Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el nombre de: ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA.

Por Escritura Pública No. 135 de la Notaría 16 de Bogotá D.C. Del 28 de enero de 2014, inscrita el 31 de enero de 2014 bajo el número 00230525 del libro VI, la sociedad casa principal de la sucursal de la referencia cambió su nombre de: ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA, por el de: ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES SPA.

Por Escritura Pública No. 135 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 28 de enero de 2014, inscrita el 31 de enero de 2014 bajo el no. 00230525 del libro VI, la casa principal se transformó en Sociedad por Acciones Simplificada, bajo el nombre de: ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES SPA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

El plazo de duración para los negocios de la sucursal en Colombia es hasta el 7 de marzo de 2052.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2021 Hora: 09:49:34
Recibo No. 0321099754
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32109975438FAE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal que se propone desarrollar la sucursal de la sociedad serán las siguientes actividades: A. La asesoría, diseño, consultoría e interventoría de todo tipo de obras civiles, arquitectónicas y eléctricas; B. Suministro de mano de obra para todo tipo de obras civiles, eléctricas, hidráulicas y mecánicas. En general, celebrar y ejecutar todos los actos o contractos directamente relacionados con las actividades enumeradas y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad.

CAPITAL

El capital asignado a la sucursal de sociedad extranjera en Colombia es de: Us$4.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O MANDATARIO

El Representante Legal detentará todas las atribuciones que sean necesarias para realizar todos los actos comprendidos en el objeto social y tendrá la personería judicial y extrajudicial para todos los efectos legales. Sin perjuicio de los poderes conferidos, en caso de que se requiera realizar los actos que a continuación se enumeran, será necesaria, la concurrencia de manera conjunta de cualesquiera de los señores Jaime Andres Záñartu Ureta, cédula nacional de identidad número 11.472.165-4 y / o don Sergio Rurit Claveria Gutierrez cédula nacional de identidad número 7.474.886-4 uno: Comprar, vender, permutar, y, en general adquirir o enajenar a título oneroso, toda clase de bienes inmuebles, corporales e incorporales, acciones, enajenación quede comprendidas directa o indirectamente en el objeto social.- dos: Dar y tomar en arrendamiento, administración y concesión los mismos bienes enunciados en el número anterior.- tres: Dar y tomar bienes en comodato cuatro: Dar o tomar dinero u otros bienes en mutuo. Cinco: Dar o tomar dinero u otros bienes en

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2021 Hora: 09:49:34
Recibo No. 0321099754
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32109975438FAE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

depósitos necesarios o secuestros. Seis: Otorgar y recibir bienes en hipoteca, incluso de naves con cláusula de garantía general, si fuere procedente; posponer, alzar, reservar, dividir y cancelar hipotecas.- siete: Dar y recibir bienes en prenda, sean bienes muebles, valores mobiliarios, derechos, acciones y demás bienes corporales o incorporales, sean en prenda civil, mercantil, bancaria, agrario, industrial, warrants, de cosa mueble vendida a plazo u otra especial, posponerlas o cancelarlas, así como otorgar fianzas y constituirse en codeudor solidario.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 910 del 18 de enero de 2012, de Notaría 7 de (Fuera Del País), inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2012 con el No. 00207997 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Botero Giraldo Miguel Angel	C.C. No. 000000079264753

REVISORES FISCALES

Por Acta del 13 de marzo de 2020, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2020 con el No. 00306426 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ASTAF AUDITORES Y CONSULTORES CONTABLES SAS	N.I.T. No. 000008300681106

Por Documento Privado del 8 de mayo de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2020 con el No. 00306427 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2021 Hora: 09:49:34
Recibo No. 0321099754
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32109975438FAE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Principal	Laura Katherine Jimenez Chaves	C.C. No. 000001072431329 T.P. No. 253460-T

Por Documento Privado No. SINNUM del 26 de julio de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2021 con el No. 00318010 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Laura Carolina Chaparro Salinas	C.C. No. 000001014220666 T.P. No. 278032-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 908-2012 de la Notaría 07 de Santiago de Chile, del 18 de enero de 2012, inscrita el 21 de febrero de 2012 bajo el no. 00207998 del libro VI, comparecieron Sergio Rurit Claveria Guitierez, identificado con cédula nacional chilena número 7474886-4, y don Jaime Andres Zañartu Ureta, identificado con cédula nacional chilena número 11472165-4, quienes comparecen en representación de ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A,, por medio de la presente escritura pública, confieren poder general tan amplio y suficiente corno en derecho se requiera a don miguel Angel Botero Giraldo, cédula de ciudadanía colombiana número 79264753, para que en nombre y representación de la sociedad ejecute todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía relacionados con sus bienes, obligaciones y derechos y proceda a representarla exclusivamente en Colombia. As mismo el apoderado, en Colombia, queda expresamente facultado para: Uno. De conformidad con lo establecido en la ley ochenta de mil novecientos noventa y tres, y las demás normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten, el mandatario queda facultado para presentar a nombre de la mandante propuestas y ofertas dentro de licitaciones, concursos y otros procesos tanto públicos como privados en el territorio colombiano relacionados con su objeto social, pudiendo para el efecto recibir o retirar pliegos y demás documentos relacionados con procesos contractuales públicos o privados; igualmente queda facultado para suscribir contratos y obligarse en dichos contratos y en nombre de la sociedad. Dos. Celebrar contratos de seguro, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones; cobrar pólizas, endosarlas

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2021 Hora: 09:49:34
Recibo No. 0321099754
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32109975438FAE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y cancelarlas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros, etcétera. Tres. Celebrar contratos de trabajo individuales; contratar y despedir trabajadores y contratar servicios profesionales o técnicos, fijando obligaciones, derechos y remuneraciones. Cuatro. Representar a la sociedad en los bancos ubicados en la república de Colombia; estatales o particulares con las facultades de darles instrucciones y entregarle contenidos de comisiones de confianza; contratar cuentas corrientes bancarias, de depósito, ahorro, de crédito o especiales; depositar, imponerse de su movimiento y disponer del cierre de tales cuentas, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera; cancelar o endosar cheques; reconocer y objetar saldos; retirar talonarios y cheques sueltos: Arrendar y administrar cajas de seguridad y poner término a su arriendo; colocar dinero o valores sea en moneda nacional o extranjera, en depósitos, custodia o garantía, tomar boletas en garantía. Cinco. Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeudare en cualquier título a la sociedad, sea persona natural o jurídica incluso al fisco, instituciones, corporaciones, fundaciones, de derecho público o privado, instituciones fiscales, semifiscales o de administración autónoma y otra, sean en dinero, bienes corporales o incorporales, raíces o muebles valores, mobiliarios, etcétera. Seis. Entregar y recibir en las oficinas de correos telégrafos, aduanas o empresas estatales o privadas de transporte terrestre, aéreo o marítimo, toda clase de correspondencia certificada o no, piezas postales, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, etcétera, sin limitación dirigidas o consignadas a la sociedad o expedidas por ella. Siete. Efectuar todos los trámites o actuaciones y celebrar todos los actos y contratos conducentes a la importación o exportación de toda clase de bienes necesarios a su giro; celebrar cualquier operación de comercio exterior pudiendo por ejemplo tramitar, endosar o retirar documentos de embarque o transporte, extender, endosar, firmar o retirar conocimientos, manifiestos, recibos, pases libres, guías de tránsitos, pagarás u órdenes de entrega de aduana de intercambio de mercaderías o productos; ejecutar toda clase operaciones aduaneras; presentar y firmar registros de importación o exportación, solicitudes anexas, cartas explicativas y todos documentos adicionales que exijan la Dirección de Impuestos de Aduanas Nacionales - DIAN - u otra autoridad autorizada competente; tomar boletas bancarias o endosar pólizas en garantía en los casos que tales cauciones fuesen procedentes y pedir la devolución de dichos documentos; endosar conocimientos de embarque, solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales se autorizó una

determinada operación y en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las actuaciones que fueren conducentes al fin social, sin limitación. Ocho. Concurrir ante toda clase de autoridades políticas , administrativas, tributarias, entre ellas la DIAN, aduaneras, municipales, judiciales, de comercio exterior, de cualquier otro orden, y ente cualquier autoridad o persona de derecho público o privado, instituciones fiscales, semifiscales, administración, autónoma, organismos, servicios, etcétera, con toda clase de prestaciones, peticiones, declaraciones, incluso obligatorias, juradas, o no modificarlas o desistir de ellas. En particular, también podrá (I) Presentar ofertas, manifestaciones de interés, propuestas sin límite de cuantía a nombre de ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A., hoy ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA y para clarificar, enmendar o adicionar los términos de las mismas, directamente o a través de consorcios o uniones temporales de los que haga parte el otorgante, (II) Negociar, aceptar y firmar el contrato que resulte de la correspondiente adjudicación, directamente o a través de consorcios o uniones temporales de los que haga parte el otorgante, (III) Representar judicial y extrajudicialmente al otorgante en la república de Colombia, y (IV) ejecutar ante cualquier autoridad administrativa o judicial de la república de Colombia, todos y cualesquier actos necesarios o convenientes para el cumplimiento y objetivo del presente mandato, (V) Obtener para el otorgante, de las autoridades tributarias competentes de la república de Colombia, el Registro Único Tributario ("RUT"), así como representar al otorgante en todo asunto tributario en la República de Colombia, y (VI) En general, llevar a cabo toda actividad y acto relacionado con los propósitos aquí señalados. Adicionalmente, nuestro apoderado queda facultado para sustituir el presente poder, revocar sustituciones, recibir notificaciones y, en general, realizar ante cualquier entidad pública o privada, toda gestión necesaria o conveniente para el cumplimiento del propósito de este mandato. Queda entendido que el ejercicio de los actos que efectué el apoderado en cumplimiento de este poder compromete jurídicamente a ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A., hoy, ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA aún en el evento de que él mismo sea sustituido o revocado, produciéndose en estos eventos todos los efectos futuros derivados de sus actuaciones como apoderado. Este poder se otorga por término indefinido. Segundo. El mandatario de-verá rendir cuentas de su gestión.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2021 Hora: 09:49:34
Recibo No. 0321099754
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32109975438FAE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE LA SUCURSAL

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0228 del 24 de febrero de 2012 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	00208276 del 28 de febrero de 2012 del Libro VI
E. P. No. 0836 del 22 de junio de 2016 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	00258816 del 22 de junio de 2016 del Libro VI

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 7120
Otras actividades Código CIIU: 7210, 0990

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2021 Hora: 09:49:34
Recibo No. 0321099754
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32109975438FAE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 6.186.476.257
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 3 de abril de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 30 de julio de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2021 Hora: 09:49:34
Recibo No. 0321099754
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32109975438FAE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSORCIO PEAJES COLOMBIA

INTERPRO S.A.S.

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-DT-SEI-GPV-158-2021

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2021/10/04 HORA: 9:22:47
10105672

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IWYG1E9F19

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITTADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS DE:
INTERPRO S.A.S.

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 26 DE 2021
GRUPO NIIF: GRUPO II.

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-054067-16 DEL 1996/04/25
NOMBRE:INTERPRO S.A.S.
NIT: 804001735-6

DOMICILIO: FLORIDABLANCA

DIRECCION COMERCIAL: KILOMETRO 2 ANILLO VIAL FLORIDABLANCA GIRON TORRE 2 OFICINA 325 SECTOR ECOPARQUE EMPRESARIAL NATURA
MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER
TELEFONO1: 6183825
TELEFONO2: 6183826
TELEFONO3: 3112765074
EMAIL : contador@interpro.com.co

NOTIFICACION JUDICIAL
DIRECCION: KILOMETRO 2 ANILLO VIAL FLORIDABLANCA GIRON TORRE 2 OFICINA 325 SECTOR ECOPARQUE EMPRESARIAL NATURA
MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER
TELEFONO1: 6183825
TELEFONO2: 6183826
TELEFONO3: 3112765074
EMAIL : contador@interpro.com.co

INTERPRO S.A.S.

CONSTITUCION: QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 2476 DE 1996/04/24 DE NOTARIA 03 DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1996/04/25 BAJO EL No 29193 DEL LIBRO 9 , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA INTERPRO LTDA

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NRO. 015, DEL 11/12/2009, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 30/12/2009, BAJO EL NRO. 83827, DEL LIBRO IX, CONSTA LA TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD AL TIPO DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NRO. 015, DEL 11/12/2009, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 30/12/2009, BAJO EL NRO. 83827, DEL LIBRO IX, CONSTA EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL A: INTERPRO S.A.S.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 47 DEL 09/07/2013 DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 22/07/2013, BAJO EL NO. 112152 DEL LIBRO IX, CONSTA CAMBIO DE DOMICILIO A: FLORIDABLANCA

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ESCRIT. PUBLICA	4218	2008/07/29	NOTARIA 03	BUCARAMANGA	2008/10/10
ACTA	015	2009/12/11	JUNTA EXTRAO	BUCARAMANGA	2009/12/30
ACTA	23	2010/11/26	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2011/01/26
ACTA	47	2013/07/09	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2013/07/22
ACTA	85	2018/09/24	ASAMBLEA EXT	FLORIDABLANCA	2018/10/25

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NRO. 015, DEL 11/12/2009, ANTES CITADA CONSTA: "... LA SOCIEDAD TENDRA UN COMO OBJETO PRINCIPAL ACTIVIDADES QUE SERAN: LA PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERVENTORIA EN TODA INDOLE, EN TODAS SUS FASES Y RAMAS; LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA, ESTUDIOS Y CONSULTORIA DE TODA INDOLE RELACIONADOS CON LA INGENIERIA EN TODAS SUS FASES Y RAMAS: LA ADMINISTRACION, LAS FINANZAS, LA ECONOMIA, LA AUDITORIA Y LA ARQUITECTURA Y EN GENERAL DE PRESTACION DE ESTUDIOS ORGANIZACIONALES Y TECNICOS RELACIONADOS CON ESTAS CIENCIAS. -DE IGUAL FORMA LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA, TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO."

C E R T I F I C A

CAPITAL		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	$438.785.000	438.785	$1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	$438.785.000	438.785	$1.000,00
CAPITAL PAGADO	$438.785.000	438.785	$1.000,00

C E R T I F I C A

REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NRO. 85 DEL 2018/09/24 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ART. 27- GERENTES.- LA ADMINISTRACION INMEDIATA DE LA COMPAÑIA, SU REPRESENTACION LEGAL Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARAN A CARGO DE UN GERENTE GENERAL Y UN SUB GERENTE. ART. 28- SUBGERENTE.- EN LOS CASOS DE FALTA TEMPORAL DEL GERENTE

GENERAL, ACCIDENTAL Y EN LAS ABSOLUTAS MIENTRAS SE PROVEE EL CARGO, O CUANDO SE HALLARE ILEGALMENTE INHABILITADO O IMPOSIBILITADO POR CUALQUIER CAUSA PARA ACTUAR EN ASUNTO DETERMINADO, EL GERENTE GENERAL PODRA SER REEMPLAZADO POR EL SUB GERENTE, QUIEN TENDRA LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES QUE AQUEL

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA No 75 DE 2016/10/01 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2016/10/06 BAJO EL No 141741 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
GERENTE GENERAL	ALVAREZ BAYONA DENNIS SMITH
	DOC. IDENT. C.C. 88138754

QUE POR ACTA No 85 DE 2018/09/24 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/10/25 BAJO EL No 161732 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
SUBGERENTE	GOMEZ RINCON IVAN ENRIQUE
	DOC. IDENT. C.C. 1098693691

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : QUE POR ACTA NRO. 015 DEL 2009/12/11 ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ART. 29. FUNCIONES: A) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y SOMETERSE AL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS; B) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD COMO PERSONA JURIDICA EN TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS EN QUE DEBAN INTERVENIR ACTIVA O PASIVAMENTE. C) GIRAR CHEQUES HASTA POR LA SUMA DE 10 SMLMV, SIEMPRE QUE SE DESTINEN AL PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS, IMPUESTOS E IMPREVISTOS DE CAJA MENOR. D) PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES. E) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y DELEGARLES LAS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS Y COMPATIBLES CON SU GESTION DENTRO DE LOS LIMITES LEGALES. F) CUIDAR LA RECAUDACION, SEGURIDAD E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA COMPAÑIA. I) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES. J) NOMBRAR Y REMOVER EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD Y SEÑALADES SU REMUNERACION, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LA LEY O ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. K) DIRIGIR LA CONTABILIDAD, CUIDANDO PORQUE SE CUMPLAN LAS NORMAS LEGALES QUE LA REGULAN. I) CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. M) EL REPRESENTANTE LEGAL ESTA FACULTADO PARA QUE SE USE LA FIRMA O RAZON SOCIAL Y REPRESENTE LA SOCIEDAD ANTE ENTIDADES DEL ORDEN LEGISLATIVO, EJECUTIVO, JUDICIAL, POLICIVO Y CONTENCIOSO EN CUALQUIER PETICION, ACTOO, DILIGENCIA O GESTION EN QUE LA SOCIEDAD TENGA QUE INTERVENIR DIRECTA O INDIRECTAMENTE.....
QUE POR ACTA NRO. 85 DEL 2018/09/24 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ART. 29- FUNCIONES.- EL GERENTE GENERAL Y EL SUBGERENTE SON MANDATARIOS CON REPRESENTACION, INVESTIDOS DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENEN A SU CARGO LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA, LA GESTION COMERCIAL, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCION ADMINISTRATIVA, LA COORDINACION Y SUPERVISION GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRAN CON ARREGLO A ESTOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y CON SUJECION A LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. ADEMAS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL GERENTE GENERAL Y AL SUBGERENTE: ...N) PRESENTER PROPUESTAS TECNICAS, ECONOMICAS, CONSTITUIR GARANTIAS, ASI COMO FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS Y CONTRATOS QUE FUEREN NECESARIOS PARA PARTICIPAR Y LEGALIZAR LOS PROCESOS LICITATORIOS DE CONCURSOS DE MERITOS SIN LIMITE DE CUANTIA. Ñ) LAS DEMAS QUE LE ADSCRIBA LA LEY, LOS ESTATUTOS Y LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. ART. 30- PODERES.- COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA EL GERENTE GENERAL Y EL SUBGERENTE QUEDAN INVESTIDOS DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR, CONFERIR MANDATOS JUDICIALES, PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVAS EN QUE LA COMPAÑIA TENGA INTERES E INTERPONER, A TRAVES DE APODERADOS, TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA

LEY; DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA; NOVAR OBLIGACIONES Y CREDITOS; DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO; CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES, DELEGARLES FACULTADES, REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES.

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 74 DE 2016/07/19 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2016/08/25 BAJO EL No 140769 DEL LIBRO 9, CONSTA:
REVISOR FISCAL PRINCIPAL CAMACHO CUBIDES SONIA TRINIDAD
C.C. 63435117
REVISOR FISCAL SUPLENTE LLANO DUQUE SANDRA PATRICIA
C.C. 63362334

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2018/06/20, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/07/04 BAJO EL NRO. 159127 DEL LIBRO 9, CONSTA: INTERPRO S.A.S.(CONTROLANTE) EJERCE SITUACIÓN DE CONTROL RESPECTO DE LA SOCIEDAD PROCONSULTING S.A.S. SOCIEDAD CONTROLADA), EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ART. 261 DEL COD. DE COM. MODIFICADO POR LA LEY 222 DE 1995 ART. 30.

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 7112 ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 7120 ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS

OTRA ACTIVIDAD 1 : 7710 ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

C E R T I F I C A

PROHIBICIONES: QUE POR ACTA NO. 23 DE FECHA 26/11/2010, ANTES CITADA, CONSTA: ART. 45.- PROHIBICION. LA SOCIEDAD NO PODRA SER GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCE ROS, SALVO DE LAS OBLIGACIONES DE SUS PROPIOS ACCIONISTAS, O POR AUTORIZACION EX PRESA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA CADA CASO EN PARTICULAR.

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 52992 DEL 1996/04/25
NOMBRE: INTERPRO
FECHA DE RENOVACION: MARZO 26 DE 2021
DIRECCION COMERCIAL: KILOMETRO 2 ANILLO VIAL FLORIDABLANCA GIRON TORRE 2 OFICINA 325 SECTOR ECOPARQUE EMPRESARIAL NATURA
MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER
TELEFONO: 6183826
E-MAIL: CONTADOR@INTERPRO.COM.CO
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 7112 ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 7120 ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS
OTRA ACTIVIDAD 1 : 7710 ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

TAMAÑO DE EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 del DECRETO 1074 DE

INTERPRO S.A.S.

2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 del DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES : MEDIANA EMPRESA - RSS

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $5.760.419.967

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA CUAL PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERIODO CÓDIGO - CIIU: 7112

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2021/10/04 09:22:47 - REFERENCIA OPERACION 10105672

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.
EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.



CONSORCIO PEAJES COLOMBIA

3B PROYECTOS S.A.S.

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-DT-SEI-GPV-158-2021

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de octubre de 2021 Hora: 16:26:13
Recibo No. AB21491340
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B214913407BDF6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: 3B PROYECTOS S A S
Nit: 900.504.398-4, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02188619
Fecha de matrícula: 2 de marzo de 2012
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2021

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 7 # 156-10 Piso 31
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@aciproyectos.com
Teléfono comercial 1: 7460460
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 7 # 156-10 Piso 31
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@aciproyectos.com
Teléfono para notificación 1: 7460460
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de octubre de 2021 Hora: 16:26:13
Recibo No. AB21491340
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B214913407BDF6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 29 de febrero de 2012 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de marzo de 2012, con el No. 01612787 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada 3B PROYECTOS S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 16 de la Asamblea de Accionistas, del 30 de julio de 2013, inscrita el 07 de noviembre de 2013 bajo el número 01779814 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbe mediante fusión a la sociedad TECNIDESARROLLO S A S.

Por Acta No. 161 de la Asamblea de Accionistas del 9 de noviembre de 2015, inscrita el 22 de diciembre de 2015 bajo el número 02047585 del libro IX, la sociedad ACI PROYECTOS SAS se escinde y transfiere a la sociedad de la referencia parte de su patrimonio (experiencia).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de enero de 2112.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social las siguientes actividades principales: 1) La celebración, ejecución y liquidación directa o indirecta, de toda clase de contratos a nivel nacional o internacional que involucren cualquiera de las fases de un proyecto (asesoría técnica, consultoría, estructuración, estudios de factibilidad, cálculo, diseño, interventoría y/o supervisión y/o, fiscalización y/o inspección, construcción y montaje, operación, mantenimiento, explotación, administración,) Y en general el desarrollo de todas las actividades propias derivadas de la ingeniería civil, mecánica, industrial, eléctrica, electrónica, de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de octubre de 2021 Hora: 16:26:13
Recibo No. AB21491340
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B214913407BDF6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sistemas, ambiental, de petróleos, química, de telecomunicaciones y en general de todo tipo de ingenierías, así como todo lo relacionado directa o indirectamente con la metalmecánica, electricidad, geología, minería, geotecnia, arquitectura, etc. 2) La gerencia integral de proyectos de infraestructura de obra, concesión, consultoría, interventoría, supervisión, fiscalización, inspección de cualquier especificación afín a la ingeniería. 3) Celebrar directa o indirectamente, ejecutar y liquidar contratos que involucren todas o algunas de las fases de un proyecto bajo la figura de llave en mano, administración delegada, concesiones, b.o.o.t, etc. 4) La realización de investigaciones, estudios de factibilidad, proyección, planeación, diseño, fabricación, ensamble, transformación, montajes y mantenimiento, asesoría y administración y representación de todo tipo de maquinaria para toda clase de obras energéticas, industriales, electrónicas, de comunicaciones, forestales, minerales, mecánicas y en general para todo tipo de obras de ingeniería en cualquiera de sus especialidades, facetas o ramos. 5) La realización de todo tipo de interventorías, inspectorías, supervisiones, fiscalizaciones y consultorías técnicas, administrativas, financieras, jurídicas, ambiental, social, etc. 6) La celebración, ejecución y liquidación directa o indirecta, de toda clase de contratos a nivel nacional o internacional que involucren cualquiera de las fases de un proyecto (asesoría técnica, consultoría, estructuración, estudios de factibilidad, cálculo, diseño, interventoría y/o supervisión y/o fiscalización y/o inspección, construcción y montaje, operación, mantenimiento, explotación, administración) Y en general el desarrollo de todas las actividades propias derivadas de la producción, procesamiento, empaque, almacenamiento, embalaje, suministro y transporte de alimentos. 7) La celebración, ejecución y liquidación directa o indirectamente, de toda clase de contratos a nivel nacional o internacional que involucren cualquiera de las fases de un- proyecto (asesoría técnica, consultoría, estructuración, estudios de factibilidad, cálculo, diseño, interventoría y/o supervisión y/o fiscalización y/o inspección, construcción y montaje, operación, mantenimiento, explotación, administración) Y en general el desarrollo de todas las actividades propias derivadas de la operación de plantas de producción de alimentos, empaque y distribución, así como todo lo relacionado directa o indirectamente con el desarrollo de nuevos productos y/a distribución de estos alimentos, etc. 8) La sociedad podrá prestar los servicios de administración, operación y mantenimiento de cualquier obra civil, mecánica, de petróleo,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de octubre de 2021 Hora: 16:26:13
Recibo No. AB21491340
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B214913407BDF6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

industrial, eléctrica o electrónica, de sistemas y/o química. 9) La construcción de obras civiles en general, administración, estudios de factibilidad, promoción de construcciones. ,10) Estudios económicos, peritazgos, avalúos y en general del ejercicio de todas las actividades relacionadas con la propiedad raíz. 11) La sociedad podrá prestar servicios de transporte de personal y carga, alquiler de sus equipos, maquinaria y vehículos. 12) La celebración, ejecución y liquidación directa o indirecta, de toda clase de contratos a nivel nacional o internacional que involucren cualquiera de las fases de un proyecto (asesoría técnica, consultoría, estructuración, estudios de factibilidad, cálculo, diseño, interventoría y/o supervisión y/o fiscalización y/o inspección, construcción y montaje, operación, mantenimiento, explotación, administración) Y en general el desarrollo de todas las actividades propias o asociadas a componentes jurídicos, sociales, ambientales, de control de calidad, de higiene industrial, y de salud ocupacional de los proyectos. 13) La celebración, ejecución y liquidación directa o indirectamente, de toda clase de contratos a nivel nacional o internacional que tengan por objeto realizar o ejecutar actividades vinculadas a elaboración, implementación, seguimiento y/o control de actividades ambientales vinculadas con los estudios de impacto ambiental, licenciamientos ambientales y otras autorizaciones ambientales. 14) La explotación de todas las demás industrias afines o conexas con el objeto social anterior. 15) Prestación de servicios profesionales de asesoría, representación jurídica e interventoría y/o supervisión y/o fiscalización y/o inspección jurídica. 16). Prestación de servicios de verificación de las fronteras comerciales según la regulación vigente. 17) Planear, diseñar, desarrollar, complementar, implementar, hacer seguimiento, supervisión y/o interventoría de programas y proyectos de carácter social, y/o política social, y/o programas sostenibles, especialmente cuando su acción se en foque al trabajo con niños, jóvenes, adultos mayores, madres cabeza de familia y desplazados de nuestro país y países con igual situación de necesidades. 18) La celebración, ejecución y liquidación directa o indirectamente, de toda clase de contratos o convenios a nivel nacional o internacional con empresas prestadoras de salud y recreación, contribuyendo de esta manera con el desarrollo de valores solidarios de la comunidad. 19) Proveer, suministrar, administrar o desarrollar sistemas de información y equipos tecnológicos para el desarrollo de línea base y proyectos sociales. 20) Promover y propiciar el desarrollo social, económico, cultural, académico y comercial de los habitantes de las comunidades colombianas, enfocando

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de octubre de 2021 Hora: 16:26:13
Recibo No. AB21491340
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B214913407BDF6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

su acción social al trabajo con niños, jóvenes, adultos y ancianos, hombres y mujeres. 21) Brindar atención educativa integral y/o programas de capacitación dirigidos a poblaciones vulnerables en el territorio nacional e internacional, especialmente a niños, niñas, jóvenes y adultos. 22) La celebración, ejecución y liquidación directa o indirectamente, de toda clase de contratos a nivel nacional o internacional que involucren cualquiera de las fases de un proyecto (asesoría técnica, consultoría, estructuración, estudios de factibilidad, cálculo, diseño, interventoría y/o supervisión y/o fiscalización y/o inspección, construcción y montaje, operación, mantenimiento, explotación, administración) Y en general el desarrollo de todas las actividades propias o asociadas a servicios públicos domiciliarios o no domiciliarios. 23) Constituir consorcios, uniones temporales y figuras contractuales afines para aunar esfuerzos en cualquier tipo de proyecto que tenga por objeto la realización de cualquiera de las actividades principales comprendidas en el objeto social. 24) Asociarse con compañías nacionales o extranjeras de igual o diferente objeto social. En ejercicio de su objeto social y funciones, la sociedad podrá desarrollar actividades complementarias, tales como 1) La compra, venta, importación y exportación de repuestos, equipos y maquinaria y/o instalaciones y en general de elementos necesarios para desarrollarlas actividades principales. 2) La compra, venta de bienes muebles e inmuebles. 3) Efectuar el alquiler de equipos de control y medición, laboratorio, topografía, equipos de cómputo y en general cualquier tipo de bienes de su propiedad. 4) La intermediación de toda clase de negocios sea como agente, comisionista o mediante cualquier otra forma de mandato, de firmas nacionales o extranjeras, públicas o privadas que desarrollen o no las actividades propias del objeto social. 5) Tramitar los créditos bancarios necesarios y operaciones de crédito indistintas, pudiendo suscribir acuerdos en calidad de avalista para cualquier tipo de negocio. 6) Adquirir a cualquier título, enajenar, usufructuar, gravar, limitar, administrar, tomar o dar en arriendo toda clase de bienes muebles o inmuebles necesarios para el normal desarrollo de la actividad social; 7) Dar o tomar dinero en mutuo, con o sin intereses, girar, emitir, aceptar, endosar, cobrar y negociar en general cualquier clase de título de crédito, dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa; 8) Constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualquiera de las actividades

comprendidas en el objeto social y tomar interés como partícipe asociada o accionista, fundadora o no, en otras sociedades o empresas de objeto semejante, complementario o accesorio al suyo, absorber tales empresas, transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades, hacer aportes en dinero, en especie o en servicio a dichas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en concesiones para su explotación; 9) Celebrar y/o ejecutar toda clase de contratos, actos y operaciones con establecimientos públicos y privados que se relacionen con los bienes sociales; 10) Transigir, desistir y apelara decisiones de árbitros en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros y a los accionistas mismos, o a sus administradores y trabajadores; 11) Celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios que se relacionen con la -existencia y funcionamiento de la sociedad. 12) Suministrar los servicios de prensa, impresión y comercialización. 13). Realizarlos cursos de formación educativa en cualquier área y a cualquier nivel; 14). Tomar y formar parte en sociedades de responsabilidad limitada en comandita, anónimas o cualquier otra de orden legal, tanto como socio en cualquier de !as formas de asociación, como asesora o como miembro de la junta directiva. 15). La sociedad podrá constituirse en garantía o fiadora de obligaciones ante terceros. Para poder constituirse como garante o fiadora de terceros, el representante legal de la misma deberá contar con el aval del cien por ciento (100%) De la junta directiva, mediante acta en donde se verifique la aceptación de los mismos. Dicha acta será requisito sine qua non para la suscripción de cualquier documento que obligue a la sociedad ante terceros. 16). Además la sociedad podrá ejercer todos los actos de comercio ya mencionados en el ramo de transporte para la distribución de productos que representen o se comprometan especialmente: 17) En virtud del numeral 5° del Artículo 5° de la Ley 1258 de 2008, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $1.350.000.000,00
No. de acciones	: 1.350,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de octubre de 2021 Hora: 16:26:13
Recibo No. AB21491340
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B214913407BDF6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.350.000.000,00
No. de acciones : 1.350,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.350.000.000,00
No. de acciones : 1.350,00
Valor nominal : $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un representante legal, que podrá ser o no miembro de la junta directiva con un primer suplente, un segundo suplente, un tercer suplente y un cuarto suplente. El primer suplente y el segundo suplente ejercerás las mismas funciones del representante legal y lo reemplazarán en sus faltas absolutas y temporales o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en un asunto determinado. Por su parte, el tercer suplente y el cuarto suplente del representante legal, ejercerás las mismas funciones del representante legal y lo reemplazarán en sus faltas absolutas y temporales, pero solamente podrán actuar válidamente en la República de Perú.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, en su ausencia absoluta o temporal podrán actuar con las mismas atribuciones y limitaciones los suplentes, y en especial, las siguientes: 1) Representar legalmente a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional; 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3) Cumplir y hacer cumplir las decisiones e instrucciones de la asamblea general de accionistas; 4) Cuidar de la adecuada y oportuna recaudación e inversión de los fondos de la compañía, de acuerdo con las decisiones de la que la asamblea general de para el efecto; 5) Elaborar, suscribir y presentar ofertas, y demás documentos necesarios para

participar en tratos preliminares, negociaciones, licitaciones y procesos de selección relacionados- con las actividades principales de su objeto social, así como celebrar, autorizar y suscribir contratos, convenios, acuerdos, actas y demás documentos que surjan de dichos procesos de selección cuyo valor no exceda de veinte millones, de dólares (us $20.000.000) De los estados unidos de norte américa o su valor equivalente en pesos colombianos, o su valor equivalente a soles peruanos y autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. El representante legal y sus suplentes podrán celebrar actos o contratos que surjan de los procesos de selección cuyas condiciones o montos superen la cuantía máxima autorizada, siempre y cuando la junta directiva autorice la actuación de manera expresa mediante un acta en el que así se determine, la cual no requiere se elevada a escritura pública y tampoco ser inscrita en los registros públicos del Perú. 6) Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas; 7) Nombrar y remover libremente a todos los empleados de la sociedad con excepción de aquellos cuyo nombramiento esté atribuido a otro órgano social; 8) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía; 9) Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva o el de la sociedad; 10) Solicitar las autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto; 11) Elevar a escritura pública todas las reformas a los estatutos de la sociedad; 12) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales que representen a la sociedad en toda clase de procesos, asuntos y trámites; 13) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad; 14) Elaborar, suscribir y presentar ofertas, y demás documentos necesarios para participar en tratos preliminares y negociaciones relacionados con las actividades complementarias de u objeto social, así como celebrar, autorizar y suscribir contratos, convenios, acuerdos, actas y demás documentos

cuyo valor no exceda de treinta mil dólares (us, $30.000,) De los estados unidos de norte américa o su valor equivalente en pesos colombianos, o su valor equivalente a soles peruanos y a autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. El representante legal y sus suplentes podrán celebrar actos o contratos cuyas condiciones o montos superen la cuantía máxima autorizada para las actividades complementarias del objeto social, siempre y cuando la junta directiva autorice la actuación de manera expresa mediante un acta en el que así se determine, la cual no requiere ser elevada a escritura pública y tampoco ser inscrita en los registros públicos del Perú. 15) Autorizar la participación y/o participar en cualquier proceso de selección, sistema y/o modalidad conforme a la normativa de las contrataciones del estado y su reglamento o de las normas que las sustituya, con la finalidad de realizar todo tipo de servicios, incluidos los de consultoría, consultoría de obras; estudios definitivos y/o expedientes técnicos de arquitectura y/o ingeniería y/o ambiental, supervisión de estudios y/o expedientes técnicos y/o, obras y demás actividades propias conforme a aquellos estudios de arquitectura y/o ingeniería y/o ambiental y afines que se encuentren definidas en el objeto social de la sociedad. 16) Elaborar, suscribir y presentar ofertas, y demás documentos necesarios para participar en, tratos preliminares y negociaciones relacionados con las actividades complementarias de su objeto social, así como celebrar, autorizar y suscribir contratos, convenios, acuerdos, actas y demás documentos cuyo valor no exceda de treinta mil dólares (us $30.000) De los estados unidos de norte américa o su valor equivalente en pesos colombianos, o su valor equivalente a soles peruanos y autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que, deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. El representante legal y sus suplentes podrán celebrar actos o contratos cuyas condiciones o montos superen la cuantía máxima autorizada para las actividades complementarias del objeto social, siempre y cuando la junta directiva autorice la actuación de manera expresa mediante un acta en el que así se determine, la cual no requiere ser elevada a escritura pública y tampoco ser inscrita en los registros públicos del Perú. 17) Las demás que le correspondan conforme a la ley o los estatutos.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de octubre de 2021 Hora: 16:26:13
Recibo No. AB21491340
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B214913407BDF6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 0276 del 12 de marzo de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2018 con el No. 02312045 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Jhuliana Andrea Sarmiento Garcia	C.C. No. 000000052816621

Por Acta No. 285 del 2 de abril de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de agosto de 2018 con el No. 02362405 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del Representante Legal	Patricia Romero Ynfanzon	P.P. No. 000000105530027

Por Acta No. 157 del 22 de octubre de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2015 con el No. 02030882 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Suplente Del Gerente General	Carlos Hernan Cardenas Pinzon	C.C. No. 000000079955123

Por Acta No. 189 del 7 de julio de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2016 con el No. 02121496 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del	Daniel Eduardo Hernandez Cardenas	C.C. No. 000000080423035

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de octubre de 2021 Hora: 16:26:13
Recibo No. AB21491340
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B214913407BDF6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante
Legal

Por Acta No. 0221 del 17 de enero de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2017 con el No. 02189178 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal	Jorge Alberto Calderon Baron	C.C. No. 000000079788710

Por Documento Privado sin num del representante legal del 2 de mayo de 2016, inscrito el 18 de mayo de 2016, bajo el No. 02104690 del libro IX, Jhuliana Andrea Sarmiento García renunció al cargo de segundo suplente del representante legal de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia c-621/03 de la Corte Constitucional.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jorge Alberto Calderon Baron	C.C. No. 000000079788710
Segundo Renglon	Daniel Eduardo Hernandez Cardenas	C.C. No. 000000080423035
Tercer Renglon	Jhuliana Andrea Sarmiento Garcia	C.C. No. 000000052816621

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Sandra Patricia Barrero Ulloa	C.C. No. 000000052156934

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de octubre de 2021 Hora: 16:26:13
Recibo No. AB21491340
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B214913407BDF6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon	Juan Manuel Barreto Castaño	C.C. No. 000001020785571
Tercer Renglon	Alejandro Barreto Obregon	C.C. No. 000000079695501

Por Acta No. 244 del 25 de septiembre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de noviembre de 2017 con el No. 02274099 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jorge Alberto Calderon Baron	C.C. No. 000000079788710
Segundo Renglon	Daniel Eduardo Hernandez Cardenas	C.C. No. 000000080423035

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Sandra Patricia Barrero Ulloa	C.C. No. 000000052156934
Segundo Renglon	Juan Manuel Barreto Castaño	C.C. No. 000001020785571
Tercer Renglon	Alejandro Barreto Obregon	C.C. No. 000000079695501

Por Acta No. 279 del 20 de marzo de 2018, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2018 con el No. 02361827 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Jhuliana Andrea Sarmiento Garcia	C.C. No. 000000052816621

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de octubre de 2021 Hora: 16:26:13
Recibo No. AB21491340
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B214913407BDF6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 332 del 29 de marzo de 2019, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2019 con el No. 02448137 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ASTAF AUDITORES Y CONSULTORES CONTABLES SAS	N.I.T. No. 000008300681106

Por Documento Privado del 9 de abril de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2019 con el No. 02448138 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Victor Manuel Zambrano Camargo	C.C. No. 000000004192447 T.P. No. 193058-T

Por Documento Privado del 1 de octubre de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2021 con el No. 02750191 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Christian David Mora Silva	C.C. No. 000001030577804 T.P. No. 205241-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 016 del 30 de julio de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01779814 del 7 de noviembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 74 del 14 de marzo de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01832593 del 7 de mayo de 2014 del Libro IX
Acta No. 157 del 22 de octubre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02030879 del 27 de octubre de 2015 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de octubre de 2021 Hora: 16:26:13
Recibo No. AB21491340
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B214913407BDF6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 161 del 9 de noviembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02047585 del 22 de diciembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 170 del 28 de diciembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02051460 del 8 de enero de 2016 del Libro IX
Acta No. 151 del 5 de agosto de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02130893 del 11 de agosto de 2016 del Libro IX
Acta No. 200 del 12 de octubre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02150466 del 19 de octubre de 2016 del Libro IX
Acta No. 238 del 14 de junio de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02234834 del 15 de junio de 2017 del Libro IX
Acta No. 240 del 30 de junio de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02238636 del 30 de junio de 2017 del Libro IX
Acta No. 0251 del 7 de noviembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02279223 del 27 de noviembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 279 del 20 de marzo de 2018 de la Accionista Único	02361826 del 31 de julio de 2018 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 8 de marzo de 2012 de Representante Legal, inscrito el 14 de marzo de 2012 bajo el número 01616374 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- A C I PROYECTOS S.A.S
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2012-01-31

Por Documento Privado del 10 de julio de 2013 de Representante Legal, inscrito el 11 de julio de 2013 bajo el número 01746966 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- A C I PROYECTOS S.A.S
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2012-03-02

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de octubre de 2021 Hora: 16:26:13
Recibo No. AB21491340
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B214913407BDF6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ACLARACIÓN DEL GRUPO EMPRESARIAL
Que mediante Documento Privado sin núm. del 10 de julio de 2013, inscrito el 11 de julio de 2013, bajo el No. 01746966 del libro IX, modificado por Documento Privado sin núm. del 19 de septiembre de 2019 inscrito el 3 de Octubre de 2019 bajo el No. 02512292, se aclara el grupo empresarial, en el sentido de indicar que la sociedad A C I PROYECTOS S.A.S. (matriz) comunica que configura grupo empresarial con las sociedades: ACINCO INGENIERÍA S.A.S, 3B PROYECTOS S.A.S., CSH INFRAESTRUCTURA S.A.S, y KRYSTAL INGENIEROS S.A.S (subordinadas).

**Aclaración Situación de Control y Grupo Empresarial **
Mediante Documento Privado No. Sin Núm. del 11 de febrero de 2021 inscrito el 5 de Marzo de 2021 bajo el No. 02669876 del libro IX, se modifica la Situación de Control y Grupo Empresarial inscrita el 3 de octubre de 2019, bajo el número 02512292 libro IX, en el sentido indicar que la sociedad A C I PROYECTOS S.A.S (Matriz) comunica que se integra al grupo empresarial la sociedad PROYECTOS DE GESTORIA E INTERVENTORIA COLOMBIANA SAS (Subordinada).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de octubre de 2021 Hora: 16:26:13
Recibo No. AB21491340
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B214913407BDF6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 7020
Otras actividades Código CIIU: 7120, 7210

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 4.938.472.775
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 12 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 5 de octubre de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de octubre de 2021 Hora: 16:26:13
Recibo No. AB21491340
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B214913407BDF6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



JUNTA DIRECTIVA 3B PROYECTOS S. A. S.
ACTA No. 0354

En Bogotá D. C., a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.), se reunieron en la sede social de la sociedad 3B PROYECTOS S.A.S, ubicada en la Carrera 7 # 156-10 Piso 31 de esta ciudad, la Junta Directiva previa convocatoria efectuada en legal forma por el Gerente, con el propósito de discutir los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

1. VERIFICACION DEL QUORUM.
2. ELECCION Y NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO.
3. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR, PRESENTAR Y DEMÁS ACTOS REQUERIDOS EN LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO CMA-DT-SEI-GPV-158-2021 - INVIAS
4. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

1. VERIFICACION DEL QUORUM.

Se encontraba presente los siguientes miembros de la Junta Directiva Principal: Jorge Alberto Calderón Barón, Daniel Eduardo Hernandez Cardenas y Jhuliana Andrea Sarmiento García, se hallaban presentes 3 de los Miembros de la Junta Directiva, en consecuencia, se encuentra reunido el quórum exigido por los estatutos para deliberar y decidir válidamente.

2. ELECCION Y NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO.

Por unanimidad fueron elegidos como Presidente Jorge Alberto Calderón Barón y como secretaria Jhuliana Andrea Sarmiento García.

3. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR, PRESENTAR Y DEMÁS ACTOS REQUERIDOS EN LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO CMA-DT-SEI-GPV-158-2021 - INVIAS.

En desarrollo de la reunión, el Presidente manifiesta que una vez evaluados los términos del proceso **CMA-DT-SEI-GPV-158-2021** cuyo objeto es: **Interventoría operativa, legal, administrativa, financiera y de sistemas para el contrato de concesión para la operación, administración y recaudo de la tasa de peaje con recaudo electrónico (IP-REV) y recaudo manual con y sin equipos de control de tránsito en las estaciones de peaje, así como la operación y administración de las estaciones de pesaje, áreas administrativas y centros de control de operaciones que se encuentran a cargo del instituto nacional de vías – INVIAS**.

Y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de setenta y cinco mil cuatrocientos noventa millones ochocientos treinta y ocho mil doscientos diecisiete pesos ($75.490.838.217) incluyendo IVA del 19%.

Se considera que existen condiciones técnicas y económicas para participar en el mismo, por lo que somete a consideración de la Junta Directiva la participación de 3B PROYECTOS S.A.S en el referido proceso de selección.

Una vez debatidos las condiciones, exigencias, beneficios y requerimientos, la Junta Directiva por unanimidad, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial excede el monto autorizado a los representantes legales bajo estipulaciones estatutarias, decidió autorizar a la representante legal principal Jhuliana Andrea Sarmiento García y/o al primer Suplente Jorge Alberto Calderón Barón y/o al segundo suplente Daniel Eduardo Hernández Cárdenas a presentar, de forma individual o a través de figura asociativa tal como la conformación de Unión temporal o Consorcio, oferta para proceso **CMA-DT-SEI-GPV-158-2021** cuyo objeto es: **Interventoría operativa, legal, administrativa, financiera y de sistemas para el contrato de concesión para la operación, administración y recaudo de la tasa de peaje con recaudo electrónico (IP-REV) y recaudo manual con y sin equipos de control de tránsito en las estaciones de peaje, así como la operación y administración de las estaciones de pesaje, áreas administrativas y centros de control de operaciones que se encuentran a cargo del instituto nacional de vías – INVIAS**. y en caso de salir seleccionados para la ejecución de uno o más contratos, la celebración y ejecución del (los) contrato(s) resultante(s).

La autorización comprende tanto los actos preparatorios, tales como pero sin limitarse, a la suscripción de los acuerdos de asociación en consorcio o unión temporal, suscripción de la oferta y sus documentos anexos; como la suscripción del (los) Contrato(s) en caso de Adjudicación y la realización de los demás actos requeridos para la legalización, inicio, ejecución, terminación y liquidación del(los) Contrato(s) que surja(n) en virtud del proceso de selección precitado.

En la medida en que se autoriza la presentación de la oferta en consorcio o unión temporal, se habilita a los autorizados a suscribir los documentos que establezcan la responsabilidad solidaria con otras personas naturales o jurídicas en la ejecución del proyecto o en la prestación de los servicios.

4. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

A las 9:30 a.m., habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente propone hacer un receso para la elaboración del acta de la reunión.

Concluida la elaboración del acta, es leída por el Secretario y aprobada por unanimidad, por los asistentes.

En constancia de lo anterior, se firma el acta por el Presidente y/o el Secretario. No siendo más los asuntos a tratar, el Presidente dio por terminada la sesión, siendo las 10:00 a.m., del trece (13) día del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

Es fiel copia del original.

Presidente	**Secretario**
JORGE ALBERTO CALDERÓN BARÓN	**JHULIANA ANDREA SARMIENTO GARCÍA.**